



Ayuntamiento de Fondó de les Neus (el)/Hondón de las Nieves

BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES ENGALANADAS.

PRIMERA – Objeto. Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de decoración de calles durante las fiestas patronales de Nuestra Señora de las Nieves, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

SEGUNDA – Participantes. Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica de la localidad que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida. Sólo se admitirá una solicitud por persona.

TERCERA – Condiciones de participación.

Decoración- La temática, composición de elementos u ornamentación será libre para los concursantes, pdebiendo permanecer las fachadas y balcones decoradas al menos desde el día 29 de julio hasta el 6 de agosto, periodo en el que las calles permanecerán cerradas al tráfico.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas. Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la cultura municipal.

CUARTA – Jurado Valoración. El jurado lo formarán las fondoneras del presente año, 2023. Ninguna de ellas podrá participar en este concurso.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del Concurso.

El jurado tendrá en cuenta, la dificultad, la originalidad, la creatividad de la composición y el resultado estético del conjunto.

QUINTA – Fallo del jurado El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

El 31 JULIO el jurado visitará las distintas calles participantes para la valoración, y su fallo se dará a conocer el 5 AGOSTO 2023

En orden de facilitar la labor del jurado, es recomendable que, durante la visita de este, se encuentre presentes los autores de la decoración de la calle para explicar la composición y/o sentido de este, así como otros detalles o extremos que consideren convenientes. Por la cual se ruega que en la solicitud de participación se encuentre un teléfono activo.





Ayuntamiento de Fondó de les Neus (el)/Hondón de las Nieves

SEXTA – Periodo de inscripción Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una instancia en el Ayuntamiento (de forma presencial o telemática) con fecha límite el 21 julio 2023.

En dicha inscripción deberá constar:

- Nombre del representante
- Nº de teléfono del representante
- Calle que participa.

La policía local se reserva el derecho a permitir la participación de las calles dependiendo de la posibilidad o no de cortar el tráfico en la calle solicitada.

SÉPTIMA – Premios Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Premio a la calle mejor engalanada: diploma, y vale de 150 € para consumir en el comercio local.

OCTAVA. Aceptación implícita. El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación plena de las bases, aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

NOVENA – Recursos e impugnaciones La concurrencia a las presentes bases supone la total aceptación de las mismas. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 39/2015.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

